



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 208/2017
Fecha Resolución: 17/02/2017

DECRETO de Alcaldía-Presidencia

SOBRE APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO DE MASCOTAS Y ESLOGAN PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y CUIDADO DEL ENTORNO URBANO 2017.

Vista la propuesta de Bases Reguladoras de la Convocatoria del Concurso de Mascota y Eslogan para la Campaña de Sensibilización de Limpieza Viaria y Cuidado del Entorno Urbano 2017, presentada por las Delegaciones de Participación Ciudadana y la de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he tenido a bien dictar decreto con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MASCOTAS Y ESLOGAN PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y CUIDADO DEL ENTORNO URBANO 2017, con el siguiente contenido:

BASES DEL CONCURSO DE MASCOTAS Y ESLOGAN PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y CUIDADO DEL ENTORNO URBANO.

El Área de Participación Ciudadana conjuntamente con el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, convoca la edición del Premio de Sensibilización de Limpieza Viaria y Cuidado del Entorno Urbano.

1.- OBJETO

El objeto del premio es la realización por los alumnos de 5º y 6º de primaria de los Colegios de Mairena del Alcor, excepto el CEIP Isabel Rodríguez que participarán los alumnos de 4º de Primaria, de una mascota y un eslogan para la campaña de Sensibilización de Limpieza Viaria y Cuidado del Entorno Urbano.

2.- BENEFICIARIOS.

Podrán concurrir a este premio todas las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los Colegios de Mairena del Alcor que lo deseen con los trabajos de los alumnos del Centro.

La presentación a este Premio supone la aceptación y cumplimiento de estos requisitos y de la totalidad de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

3.- DOTACIÓN DEL PREMIO

El premio consistirá en material escolar valorado en 300,00 euros para un único ganador

A tal efecto existe consignación presupuestaria suficiente imputable a la partida 323.220.00.00 del presupuesto de 2017.

El trabajo premiado ilustrará el cartel oficial de la campaña sobre limpieza viaria organizada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor y se utilizará para el diseño del material de difusión de la misma.

Así mismo, todos los trabajos presentados, incluidos los que no resulten ganadores en cada colegio, se expondrán en la Villa del Conocimiento y las Artes del 6 al 19 de marzo.

4.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se recogerán en los colegios por personal municipal.

Cada Asociación de Madres y Padres de Alumnos de los colegios presentará una única mascota y un único eslogan elegidos entre varios trabajos realizados por los alumnos. Los alumnos podrán trabajar en grupo o de forma individual. La forma de elección del trabajo que represente al colegio en el concurso se determinará por los profesores.

Código Seguro De Verificación:	ts5cMbL2k0kXsTlp09tJ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	17/02/2017 14:32:51
	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	17/02/2017 14:03:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts5cMbL2k0kXsTlp09tJ7w==		





Los trabajos deberán ser originales, harán referencia a la limpieza viaria y el cuidado del entorno urbano y su tamaño será A4. Para realizar los dibujos se podrá utilizar cualquier técnica, incluido el diseño digital. El trabajo entregado irá sin firmar, en un sobre cerrado, y se harán constar los datos del colegio.

5.- CONSTITUCIÓN DEL JURADO Y FALLO

El Jurado estará formado por miembros del Ayuntamiento y profesionales en la materia, además de un jurado virtual. Se tendrá en consideración como un voto más de un miembro del jurado el resultado de la votación popular efectuada vía internet.

Si tras la votación del jurado se produjera empate, el voto de calidad será el señalado en la votación popular.

El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto si se estima conveniente. El nombre del ganador se dará a conocer el 1 de marzo a través de la web del Ayuntamiento y el Blog de Agenda 21 Local.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES POR LOS INTERESADOS.

La presentación del trabajo no generará derecho alguno a sus participantes hasta tanto haya sido otorgado el premio por Decreto de Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Los efectos de todos los actos de trámite en esta convocatoria se entenderán condicionados a que al emitirse la resolución de concesión, mediante fallo del jurado y su posterior ratificación por el Alcalde Presidente, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento en que fueron producidos dichos actos.

La presentación a este premio supone la aceptación de las presentes Bases, y el compromiso por parte de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de no retirar los trabajos antes del fallo, aceptar el premio si le fuera concedido, o reintegrarlo si no se cumplen cualquiera de los requisitos que se establecen en la convocatoria, así como suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento de estas Bases.

SEGUNDA.- Comunicar el presente Decreto a la Delegación de Participación Ciudadana y a la Delegación de Medio Ambiente y Servicios Económicos y publicarlo en el tablón electrónico municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. la página web municipal y blog oficial de Agenda 21 Local.

Dado en Mairena del Alcor, por el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha arriba indicada.

Doy fe,

la Secretaria

Código Seguro De Verificación:	ts5cMbL2k0kXsTlp09tJ7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	17/02/2017 14:32:51	
	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	17/02/2017 14:03:47	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts5cMbL2k0kXsTlp09tJ7w==			